



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. 054-387-4255406/336
FAX 054-387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

SALTA, 31 de agosto de 2016

VISTO: La Convocatoria 2015, aprobada por Resolución N° 022/2015-CI, para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos analizó el cumplimiento del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI, por cada una de las Presentaciones a la mencionada Convocatoria a fin de determinar su admisibilidad.

Que analizada la Presentación del Proyecto Tipo B realizada por el Lic. Jorge Silvera, se advierte la falta de cumplimiento al Artículo N° 4 de la Resolución N° 022/2015-CI.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la XI Reunión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considerar no admisible la presentación del Proyecto Tipo B realizada por el Lic. Jorge Silvera, DNI: 21.633.264.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente al interesado y a la Dirección de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-

RESOLUCIÓN N° 134 / 2016- CCI


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa